


SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE TALA DE ÁRBOLES
INTERESADO

Nombre y apellidos: _____ NIF/NIE: _____

En representación de: _____ NIF/NIE: _____

Domicilio _____

C. Postal: _____ Población: _____

Teléfono: _____ Email: _____

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA:

Descripción OBJETO: _____

Situación de la finca: _____

Referencia catastral: _____

Superficie: _____

Ordenanza Urbanística reguladora: _____

Presupuesto de ejecución material: _____

DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:
DIRECCIÓN TÉCNICA 1
DIRECCIÓN TÉCNICA 2

Titulación: _____ Titulación: _____

Nombre y apellidos: _____ Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Nº Colegiado: _____ DNI: _____ Nº Colegiado: _____

Teléfono: _____ Teléfono: _____

Email: _____ Email: _____

Firma de la Dirección Técnica 1

Firma de la Dirección Técnica 2

En _____

, a _____

Firmado (solicitante/representante)

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Breve memoria en la que se contenga el inventario de los elementos vegetales de los que se solicita la tala, con cuantificación de unidades y definición de tamaños y especies, así como justificación de los motivos de la necesidad de tala o arranque de los mismos.
- Plano de parcela en el que se refleje la vegetación existente, indicando los ejemplares vegetales de los que se solicita la tala.
- Documento explicativo de las medidas compensatorias medioambientales que se realizaran en la ubicación que se realice la tala de arbolado.
- Fotografías que describan completamente la situación existente.
- 1 Justificante de pago de los tributos municipales.

(1) Puede efectuar el pago de las tasas (o generar una carta de pago) en la siguiente dirección:



Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de UN MES y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 42.5 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

En aquellos casos en los que la necesidad de tala sea por causa de la ejecución de una obra o instalación que requiera la obtención de licencia municipal se deberán solicitar ambas y no podrá autorizarse la tala de arbolado en tanto sea obtenida la otra autorización.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En

, a

Firmado (solicitante/representante)